



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **748-22**

14 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.057/22

VISTO la Resolución N° CD-602/22 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto temporario con dedicación semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la Carrera de Medicina de esta Facultad

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 3 vuelta del presente expediente, la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, informa que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, será imputado en el cargo vacante de Profesor en la Categoría Adjunto con dedicación semiexclusivo, asignado a través de la Resolución N° CS-093/21.

Que a fs. 95 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis y constituido en Comisión, se elaboró el siguiente Despacho: a) Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que obra en fs. 93. b) Designar a la Dra. María Fernanda GARCIA BUSTOS primera en orden de meritos en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Temporario ded.semiexclusiva p/asignatura INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-22 o nueva disposición. 3) Imputar la erogación en economías que genera el cargo de Prof. Adjunto dedicación semiexclusivo, según Resolución CS N° 444/22

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/22 del 06-12-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto temporario con dedicación semiexclusiva para la asignatura Introducción a los Estudios de Medicina de la Carrera de Medicina de esta Facultad, que obra en fs. 93 del presente expediente..



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 748-22

14 DIC 2022

Salta,
Expediente N° 12.057/22

ARTICULO 2º: Designar temporariamente a la **Dra. María Fernanda GARCIA BUSTOS**, D.N.I. N° 26.904.521, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura **INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA** de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.022 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva, correspondiente al Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-444/22.

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado a la Dra. García Bustos que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que la Dra. García Bustos deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa